

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-11532 *Aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75. Expediente URB/956/2014.*

Por Resolución de Alcaldía DEC/2197/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75 de Castro Urdiales presentado por Eroski S.Coop. el 19 de junio de 2015 (número registro 14.259), cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

"Primero. Estimar la alegación primera presentada por el Grupo Municipal Castro Verde en cuanto a la solicitud de informe respecto a si el Proyecto de Urbanización es conforme con el Convenio Urbanístico de fecha 20 de abril de 2001, el cual se ha incluido en el fundamento sexto de la presente.

Segundo. Estimar la alegación segunda presentada por el Grupo Municipal Castro Verde en cuanto a la necesidad de acondicionar la zona verde, incluyendo diversas obras a realizar en el texto presentado para aprobación definitiva, teniendo el visto bueno tanto de Confederación Hidrográfica del Cantábrico como del Ingeniero Agrónomo Municipal.

Tercero. Desestimar la alegación segunda presentada por el Grupo Municipal Castro Verde en cuanto a la revegetación del margen derecha del río, por los motivos expuestos en los siguientes informes:

- Informe técnico de la ingeniera municipal de 5 de diciembre de 2014.
- Informe técnico del ingeniero agrónomo de fecha 11 de diciembre de 2014.
- Informe técnico de la ingeniera municipal de fecha 17 de julio de 2015.

Cuarto. Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1.75 de Castro Urdiales, presentado por Eroski, S. Coop. el 19 de junio de 2015 (número de registro 14.259).

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes. Notificar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. Notificar al Grupo Municipal Castro Verde".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Castro Urdiales, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castro Urdiales, 11 de septiembre de 2015.
El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2015/11532

CVE-2015-11532